

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8951 *Resolución de 10 de abril de 2025, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó la siguiente delegación de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en relación al punto 8 del orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en la dársena de Poniente del puerto de Eivissa (CC-C-I-0002)»:

«Segundo.

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión de puestos de amarre, en régimen de concesión administrativa, en la dársena de Poniente del puerto de Eivissa (CC-C-I-0002) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Tercero.

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión de puestos de amarre, en régimen de concesión administrativa, en la dársena de Poniente del puerto de Eivissa (CC-C-I-0002)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 10 de abril de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.